G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-1551-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2020-18324054-GDEBA-DPTLAMSALGP - Amelia Liliana GAMES - Reconocimiento de Servicios

---

VISTO el EX-2020-18324054-GDEBA-DPTLAMSALGP y el expediente N° 2991-6060/15 obrante en autos, por el cual Amelia Liliana GAMES, solicitó se reconozca su desempeño como Jefe del Departamento de Sistemas de Información del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado el desempeño de las funciones interinas de referencia, por parte de la causante, durante el período que se menciona precedentemente;

Que asimismo resulta necesario reconocerle las bonificaciones que establece el artículo 25 incisos g) (Función) y h) (Disposición Permanente) de la norma legal citada en el párrafo anterior;

Que consecuentemente corresponde se reconozca el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto Nº 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que mediante Resolución N° 4541/15, se reubicó a la causante en la Categoría 15 – Clase 1 Grado IV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Estadística) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en los términos del Decreto N° 116/15;

Que ha orden 24 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que a orden 28 ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden 3 se han expedido la Asesoría General de Gobierno, la Fiscalía de Estado y en casos similares, la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan, en el establecimiento que se menciona, durante el período que se cita a la agente que se menciona a continuación:

Desde el 17 de noviembre de 2015 hasta el 10 de diciembre de 2015

Ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora

Jefe del Departamento Sistemas de Información

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

Amelia Liliana GAMES (D.N.I. 10.076.048 - Clase 1952 - Legajo de Contaduría 196.024) -

Categoría 9 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Estadística) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan, en el establecimiento que se menciona, durante el período que se cita a la agente que se menciona a continuación:

Desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 26 de marzo de 2016

Ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales -

Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora

Jefe del Departamento Sistemas de Información

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico Amelia Liliana GAMES (D.N.I. 10.076.048 - Clase 1952 - Legajo de Contaduría 196.024) - Categoría 15 – Clase 1 – Grado IV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Estadística) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan, en el establecimiento que se menciona, durante el período que se cita, y las diferencias salariales que correspondan entre el cargo efectivamente desempeñado y el cargo en que revista la agente que se menciona a continuación:

Desde el 27 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017

Ex Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora

Jefe del Departamento Sistemas de Información

Categoría 21 – Oficial Principal 4° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico Amelia Liliana GAMES (D.N.I. 10.076.048 - Clase 1952 - Legajo de Contaduría 196.024) - Categoría 15 – Clase 1 – Grado IV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Estadística) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 27 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017, las bonificaciones que establecen el artículo 25 inciso g) (Función) e inciso h) (Disposición Permanente) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, conjuntamente con la bonificación especial de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la citada Ley, a Amelia Liliana GAMES (D.N.I. 10.076.048 - Clase 1952 - Legajo de Contaduría 196.024).

ARTÍCULO 5°. Establecer que el reconocimiento dispuesto por los artículos 3° y 4° de la presente, se efectúan teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo disponer el pago de los haberes adeudados.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GOLLAN Daniel Gustavo
Date: 2021.05.04 13:54:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Daniel Gustavo Gollán
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.05.04 13:54:32 -03'00'